

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**33786** TRUMES, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
MILL BO 58, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de "Trumes, Sociedad Anónima", y "Mill Bo 58, Sociedad Limitada", celebradas el día 24 de Octubre de 2011, han decidido aprobar la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de "Trumes, Sociedad Anónima", de " Mill Bo 58, Sociedad Limitada", en los términos del Proyecto Común de Fusión por absorción, suscrito en fecha 27 de junio 2011, presentado ante el Registro Mercantil en fecha del 30 Junio 2011, y subsanado mediante documento de fecha 30 agosto 2011, presentado ante el Registro Mercantil en fecha del 2 de septiembre 2011, y en el que constaba un error tipográfico rectificado mediante documento de fecha 21 octubre 2011 presentado ante el Registro Mercantil en fecha del 24 de octubre de 2011, elaborado por los órganos de administración de ambas sociedades (absorbente y absorbida).

La referida fusión se lleva a cabo con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar que se aprobaron los respectivos balances del ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2010 como balances de fusión y que las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el 17 de junio 2011.

A su vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este Acuerdo de fusión.

Barcelona, 25 de octubre de 2011.- Don Francisco-Javier Dobón Martínez, Administrador único de Trumes, Sociedad Anónima, y don Jaime Piñol Palau, Administrador único de Mill Bo 58, Sociedad Limitada.

ID: A110079573-1